

FIESTAS MOVIBLES DEL AÑO.

DIA de Ceniza , bendicion de ella , y Missa : El Domingo de Ramos, bendicion de ellos , y Missa: Los Oficios de Miercoles , Jueves , Viernes , y Sabado Santo : El dia de la Pasqua de Resurreccion , Completas, y Missa : Dia de la Ascension de Nuestro Señor, Visperas, y Missa : El Domingo de Pasqua de Espiritu Santo , Visperas , y Missa : El Domingo de la Santissima Trinidad, Missa : El dia del Corpus , Visperas , y Missa ; y el de su Octava , en que el Convento celebra la Fiesta , Visperas, Missa , y Proceesion : Los dias que se celebrare los Aniversarios por los Señores Reyes, y asimismo todas las Missas de los dias en que huviere Havitos, ò Velos de Religiosas: Y tambien la Missa, Visperas, Vigilia, y Laudes el dia que muriere alguna Religiosa de Choro. Todas las Missas expressadas (menos la de Difunto presente , y de Aniversarios , que tienen destino) las ha de celebrar el Capellan Mayor , aplicandolas por las Animas de los Señores Reyes difuntos ; y estando el Capellan Mayor ausente , ò impedido de enfermedad , de manera , que no pueda celebrar las Missas , y Oficios Divinos , que le pertenecen, ha de suplir por èl el Confessor del Convento, en la forma que abaxo se dirà.

) (✠) (



FIESTAS MOVIBLES DEL AÑO.



1067994

DIA de Ceniza, bendición de ella, y Misa: El Do-
 mingo de Ramos, bendición de ellos, y Misa: El
 Oficio de Miercoles, Jueves, Viernes, y Sabado.
 Santo: El dia de la Pasqua de Resurreccion, Completorio,
 y Misa: Dia de la Ascension de Nuestro Señor, Vigilia,
 y Misa: El Domingo de Pasqua de Espiritu Santo, Vi-
 gilia, y Misa: El Domingo de la santissima Trinidad,
 Misa: El dia del Corpus, Vigilia, y Misa: y el de la
 Octava, en que el Convento celebra la Fiesta, Vigilia,
 Misa, y Procesion: Los dias que se celebran los aniversa-
 rios por los Señores Reyes, y reinados todas las Millas
 de los dias en que huvieron havidos, ó Velos de Religiosas:
 Y tambien la Misa, Vigilia, y Misa, y laudes el dia que
 muriere alguna Religiosa de honor. Todas las Millas ex-
 presadas (tanto la de dia como de noche, y de aniversario,
 que tienen veneno) las ha de celebrar el Capellan
 Mayor, aplicandolas por las Almas de los Señores Re-
 yes difuntos; y el dicho Capellan Mayor autentic, ó im-
 pedido de enfermedad, de guerra, que no pueda cele-
 brar las Millas, y Oficios Divinos, que le pertenecen,
 ha de suplir por él el Conector del Convento,
 en la forma que abajo se dice.

XXX



